



Resolución Directoral

Chosica, 02 de Marzo 2023

VISTO:

El Expediente N° 23TD-02399-00 que contiene el Informe N° 039-2023/JUGC/HJATCH de fecha 22 de febrero de 2023, la Unidad de Gestión de la Calidad, solicita la Conformación del "COMITÉ DE AUDITORIA MÉDICA EN EL HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Título Preliminar de Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad de Salud", el cual tiene por objeto establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución N° 502-2016/MINSA, se aprobó la Norma Técnica N° 029-MINSA/DGSP-V.02, "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", el cual tiene por objeto general establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos, privados o mixtos;

Que, la citada Norma Técnica, en el acápite 5.14 del numeral 5 de las Disposiciones Generales establece que: "Los Comités de Auditoría en Salud, estarán integrados por un mínimo de (03) miembros organizados de la siguiente forma; presidente, un secretario de actas y uno o más vocales. Los miembros deben cumplir el perfil de auditor de la calidad en salud"

Que, mediante Informe N° 039-2023/JUGC/HJATCH de fecha 22 de febrero de 2023, la jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicita la conformación del Comité de Auditoría Médica en el Hospital José Agurto Tello de Chosica.

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente y aprobar la conformación del Comité de Auditoría Médica en Salud del Hospital José Agurto Tello de Chosica.

Con el visto bueno de la Oficina de Administración y la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10° y 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "José Agurto Tello" aprobado por



Suscribe que el presente documento es una copia fiel del original
Sr. GOYA TAYLOR MARIJANO
06 MAR 2023
José Agurto Tello de Chosica - Ministerio de Salud
032

Resolución Ministerial N° 656-2004/MINSA, concordante con la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -APROBAR la conformación del **Comité de Auditoria Médica en el Hospital José Agurto Tello de Chosica**, el mismo que estará integrado por:

Méd. Infct. Karina Vanessa Conca Angulo Médico Asistencial y Médico Auditor	Presidente
Méd. Ciruj. Cristina Susana Sánchez Ames Médico Auditor de la Unidad de gestión de Calidad	Secretaria
Méd. Ciruj. Erika Milagros Loayza Milian Médico Auditor de la Unidad de Seguros	Vocal
Méd. Ciruj. Inés Ofelia del Carmen Breña Ccoyllar Médico Asistencial y Médico Auditor	Vocal

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 081-2021-DE/HJATCH de fecha 24 de marzo de 2021.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR al Comité designado, el cumplimiento de sus funciones y la finalidad de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - PONER en conocimiento de a todos los Departamentos, Oficinas y Unidades del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que la presente Resolución sea publica en el Portal Institucional del Hospital "José Agurto Tello de Chosica, en la Sección Transparencia

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

EPW/JCDD/ACL
CC:
 DE
 OA
 UFAJ
 Miembros del Comité
 Comunicaciones.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA
Dr. Eisel Pinado Michue
C.M.P. 21956 - R.N.E. 10717
DIRECTOR EJECUTIVO